III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mahamud para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	16.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	77.147,55
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	79.131,80
	Total presupuesto	174.379,35

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	53.448,84
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.019,49
4.	Transferencias corrientes	25.989,92
5.	Ingresos patrimoniales	38.052,40
7.	Transferencias de capital	33.868,70
	Total presupuesto	174.379,35

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Mahamud. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, grupo A1, subescala Secretaría-Intervención (agrupación de municipios).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mahamud, a 30 de agosto de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Cristina Palacios Martínez